

2. CIVIL 1075/20

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL /

SECRETARIA

Número 966.

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

Hermandad N^{ra}. Sra. del Mar. Olalla

Asunto: Autorizando traslado imagen.

Con esta fecha digo al Sr Alcalde de Olalla lo siguiente:

3º

Visto su escrito de 30 de abril proximo pasado, por providencia de esta fecha he acordado conceder la autorización solicitada para que los pueblos que componen la Hermandad de nuestra Sra del Mar puedan trasladar la Imagen procesionalmente desde esa localidad al Santuario el día 8 del mes actual.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 1 de mayo de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr. Alcalde residente del Ayuntamiento de Olalla.

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.





30

ALCALDIA

DE

OLALLA

(TERUEL)

Núm. 78

EXCMO SR:

Por haberlo requerido la mayoría de los pueblos que componen la Hermandad de Nra. Sra. del Mar rogamos a V.E. tenga a bien autorizar para que la Imagen pueda ser trasladada procesionalmente desde Olalla al Santuario, el día 8 de Mayo próximo, con el fin de dar gracias por el beneficio de la lluvia que ha bien ha tenido concedernos.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Olalla a 30 de Abril de 1.950.

EL ALCALDE,

Carpete donde se encuentra el expediente



J. Pellicer

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA TERUEL